

**DIPUTADO VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**Compañeras diputadas,
Compañeros diputados.**

HONORABLE ASAMBLEA:

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

El suscrito **Diputado Fausto Gallardo García**, a nombre del **Partido Verde Ecologista de México**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110 fracción III, 114 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter al Pleno de este Honorable Congreso, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Nuestra entidad se caracteriza por su amplia variedad de fauna, destacando entre ellas, en las zonas de matorrales, víbora de cascabel, lagarto escorpión, cacomixtle, correcaminos, zorra del desierto, topo ciego y borrego cimarrón; en los bosques: ratón de Monserrat y de San Lorenzo, murciélago, ardilla, zorra gris, musaraña, gato montés, puma, tlalcoyote y venado bura; en ambientes acuáticos: coral, sardinilla peninsular, delfín nariz de botella, delfín común, ballena azul, gris y jorobada; elefante marino, orca, foca común y cachalote.

En ese sentido, se advierte la presencia en nuestra entidad del borrego cimarrón. Esta especie endémica tiene un gran arraigo en nuestro Estado

por estar intrínsecamente ligado a su historia, ecosistema y raíces ancestrales.

Al respecto, la SEMARNAT, entre otras atribuciones, tiene como tarea identificar mediante listas a las especies o poblaciones en riesgo, es decir, las que se identifiquen como: a) en peligro de extinción, b) amenazadas, y, c) sujetas a protección especial.

Como es del dominio público, esta especie se encuentra incluida en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, considerada bajo la categoría de Riesgo de Protección Especial.

Cabe señalar, que al encontrarse el borrego cimarrón en la categoría de “Protección Especial”, se entiende por consecuencia, como aquella que pudiera llegar a encontrarse amenazada por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación.

Al respecto, durante los días 11, 12 y 13 de noviembre de dos mil diecinueve, se efectuó un monitoreo aéreo en conjunto con el Zoológico de San Diego, para conocer el estado actual en el que se encuentran las poblaciones de borrego en sierras ubicadas al norte de Baja California, donde se contabilizaron 23 ejemplares de borrego cimarrón en la Sierra Cucapah; 33 en la parte norte y centro del Ejido Cordillera de Molina; 8 en la Sierra Las Pintas; 4 en la parte centro y sur del Ejido Cordillera y 44

en la Sierra Las Tinajas, dando un total de 112 ejemplares, lo que advierte el número reducido de miembros de la especie en comentario.

En comunión con lo anterior, en los primeros días del año que cursa (2020), se manejó la posibilidad de autorizar la caza del Borrego Cimarrón, por lo tanto, el suscrito presento en enero, una proposición con punto de acuerdo dirigida al Gobernador del Estado, Ingeniero **Jaime Bonilla Valdez** y al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República, Doctor **Víctor Toledo Manzur** a fin de que en el marco de sus atribuciones y competencias, continuaran aplicando las medidas necesarias para proteger al borrego cimarrón, sumándose por unanimidad los diputados presentes.

Ahora bien, de manera lamentable, en la tercera semana de febrero, ha circulado en redes sociales, una publicación de una persona del sexo masculino al parecer de origen estadounidense, cuyo usuario se maneja con el nombre Nick Saner, que ha causado indignación e impotencia entre la población, así como en el suscrito, toda vez que se advierten fotografías cazando al borrego cimarrón, resaltando que presuntamente la caza fue realizada en Tecate, Baja California.

De manera alarmante, aparecen junto a él otros individuos que al parecer guiaron a los mismos durante su actividad de caza, lo cual es una conducta que no se puede volver a permitir y que amerita una investigación pronta y expedita.

En ese sentido, Mario Escobedo Carignan, Secretario de Economía Sustentable y Turismo, presentó el lunes diecisiete de febrero, el documento dirigido a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) contra el usuario de la red social nsaner7, a quien no se identificó por nombre, y quien en días pasados publicó unas fotografías con el cuerpo de un borrego cimarrón macho.

En este orden de ideas, PROFEPA detalló que en atención a las denuncias en redes sociales y a una realizada por la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo del Estado de Baja California, se investigó el caso y se concluyó que se trató de un aprovechamiento extractivo autorizado, en una Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) en Baja California Sur, en ese sentido, precisó que se contactó al representante legal de la UMA “Alfredo M. Bonfil”, en donde se informó que la cacería de esa especie, un Borrego Cimarrón macho de la especie *Ovis canadensis*, subespecie *Cremnobates*, se realizó el pasado 11 de febrero, y contaba con autorización.

Por todo lo anterior, es evidente la presencia de grupos de cazadores que atentan contra esta especie endémica que requiere una protección especial, por consecuencia, Baja California no puede ser ajena a esta política de conservación de la especie, especialmente cuando la misma define, representa y caracteriza a nuestro Estado, asimismo, es fundamental preservar el hábitat de dicha especie y dictar las medidas que sean necesarias para combatir estas conductas impresentables.

En congruencia con lo anterior, si la misma Norma Oficial Mexicana ha dispuesto que el borrego cimarrón requiere una protección especial, es contradictorio que en otras entidades se permita su caza, máxime cuando el número de su población es mínimo.

Finalmente, es importante resaltar que la caza del borrego cimarrón no debe ser autorizada ni puede ser sujeta a negocio e intereses de ninguna persona, bajo ninguna circunstancia o condición, por lo tanto, seguiré velando y dictando las medidas necesarias, tendentes al aseguramiento de la preservación de esta especie.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de este Pleno, con dispensa de trámite legislativo para su aprobación, el siguiente Punto de Acuerdo, en virtud de que se trata de un asunto calificado como urgente y de obvia resolución; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California:

RESOLUTIVO

PRIMERO.- La XXIII Legislatura del Estado de Baja California, exhorta de la manera más respetuosa a la **Doctora María de los Ángeles Palma Irizarry, Directora General de Vida Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República**, para que en ningún Estado del país se autorice la caza del borrego cimarrón.

SEGUNDO.- La **XXIII Legislatura del Estado de Baja California**, exhorta de la manera más respetuosa al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República, **Víctor Toledo Manzur**, y a la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, (PROFEPA), **Doctora Blanca Alicia Mendoza Vera**, para que en el ámbito de su competencia implementen operativos de vigilancia en las zonas que habita el borrego cimarrón en contra de los cazadores furtivos.

Dado en el Salón de Sesiones “Benito Juárez García”, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

ATENTAMENTE



DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO